MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
"Construyendo un Acahay Diferente"
Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025
Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal
Teléfono: 0535-20008

Acahay, 23 de Marzo de 2022

Abogado
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigieme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de responder la observación realizada al proceso con ID 410650 "Adquisición de Software de Gestión Municipal", en tal sentido paso a exponer cuanto sigue:

Observación: 1. Antecedentes de Estimación de Costos: en el anexo indica empresa V&P, y en la documentación remitida indica Startick Paraguay.

La convocante ha examinado la documentación remitida en cuanto al Dictamen y las documentaciones respaldatorias para la elaboración de la composición de precios referenciales y manifiesta que toda la documentación remitida esta en forma correcta.

Observación: 2. CDP: solicitamos ajustar al CDP estándar (columna tipo - corresponde a clase).
Se realizaron las correcciones solicitadas al CDP correspondientes.

Observación: 3. Capacidad técnica: Capacidad técnica: consultamos a la convocante si no considera limitante el requerimiento "con experiencia en más de 10 diez años desde la emisión del título habilitante".

La convocante considera que este requisito es fundamental ya que el sistema a adquirirse va manejar entre otras cosas toda la parte financiera de la institución el cual no puede brindar ningun tipo de vulnerabilidad con respecto a los datos que maneja.

Observación: 4. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: donde indica (Copia de factura y/o contrato de los profesionales con el oferente), corresponde a experiencia, solicitamos aclarar.

En este punto lo que se evalua es que los profesionales de los potenciales proveedores pertenezcan a su staff y es por ello que para se solicita copia de los contratos entre el staff y la empresa proveedora de maneta tal a poder demostrar efectivamente ese vinculo entre ambas partes.

Atte.-

LIC. EDUARDO RAMIREZ
ENCARGADO DE U.O.C